



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 26 de septiembre del 2001
No. 63

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO general conjunto número 1/2001, del veintisiete de agosto de dos mil uno, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece lineamientos para el flujo documental, depuración y digitalización del acervo archivístico de los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios de Circuito y Tribunales Colegiados de Circuito.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1731-A1, 1729-A1, 3704, 3721, 3715, 3690, 1624-A1, 1094-B1, 1628-A1, 1625-A1, 1622-A1, 1093-B1, 3549, 3567, 1095-B1, 3846, 3786, 3818, 1747-A1, 3814, 3816, 3817, 3820, 1766-A1, 3807, 3813, 1752-A1, 3821, 3799, 3735, 3691, 3697, 1709-A1, 1151-B1, 1150-B1, 3711, 3709, 3712, 3696, 3695, 1149-B1, 1713-A1, 3797, 3706, 3749, 3716, 3746, 3747 y 3748.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3740, 3753, 3826, 3823, 3745, 3824, 1712-A1, 3726 y 3736.

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO general conjunto número 1/2001, del veintisiete de agosto de dos mil uno, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece lineamientos para el flujo documental, depuración y digitalización del acervo archivístico de los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios de Circuito y Tribunales Colegiados de Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO GENERAL CONJUNTO NUMERO 1/2001. DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION Y DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LINEAMIENTOS PARA EL FLUJO DOCUMENTAL, DEPURACION Y DIGITALIZACION DEL ACERVO ARCHIVISTICO DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO, TRIBUNALES UNITARIOS DE CIRCUITO Y TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el primer párrafo del artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial;

SEGUNDO. Que el texto del artículo 94 de la Carta Magna dispone que se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito. Asimismo, señala que la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estará a cargo del Consejo de la Judicatura Federal;

TERCERO. El octavo párrafo del artículo 100 de la Constitución Federal faculta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para solicitar al Consejo de la Judicatura Federal la expedición de aquellos acuerdos que considere necesarios para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional federal; y faculta al Consejo de la Judicatura Federal para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones;

CUARTO. De igual forma, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece, en el artículo 11, fracción XV, que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia puede solicitar la intervención del Consejo de la Judicatura Federal, siempre que sea necesaria para la adecuada coordinación y funcionamiento entre los órganos del Poder Judicial de la Federación;

QUINTO. Que el artículo 11, fracción XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación faculta al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para emitir acuerdos generales en las materias de su competencia, y en el Artículo 81, fracción II, otorga al Consejo de la Judicatura Federal la atribución de dictar todos aquellos acuerdos generales que fueren necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEXTO. Que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en su artículo 11, fracción XIX, establece como atribuciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: "Reglamentar el funcionamiento del ... Centro de Documentación y Análisis que comprenderá la biblioteca central, el archivo histórico, el archivo central y los archivos de los Tribunales federales foráneos, copilación de leyes y el archivo de actas...";

SEPTIMO. Por Acuerdo número XXI/94, de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, el Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación autorizó a los Jueces de Distrito en el país para que procedieran a la destrucción de los expedientes concluidos relativos a: las demandas de amparo que se hayan tenido por no interpuestas y a los juicios de amparo que se hayan sobreseído, cuya fecha de presentación de la demanda sea posterior al nueve de enero de mil novecientos treinta y seis y no existan documentos exhibidos por las partes; los juicios de amparo en los que se haya negado la protección constitucional, cuya fecha de presentación de la demanda sea posterior al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, y no existan documentos exhibidos por las partes; los juicios de amparo cuya fecha de presentación de la demanda sea posterior al nueve de enero de mil novecientos treinta y seis, en los que, concedida la protección constitucional, la resolución que tuvo por cumplida la ejecutoria haya causado estado con anterioridad al primero de enero de mil novecientos setenta y cinco, y se hayan reclamado exclusivamente órdenes de aprehensión emitidas por autoridades administrativas o judiciales o actos violatorios de la garantía establecida en el artículo 8o. constitucional;

OCTAVO. Que por acuerdo X/93 de fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y tres, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación autorizó a los Magistrados de los Tribunales Unitarios de Circuito que procedieran a la destrucción de: los cuadernos secundarios de los tocos penales, así como civiles en los que se haya dictado resolución definitiva; los cuadernos de antecedentes de asuntos no admitidos; las libretas de control de oficios, minutarios de exhortos y facturas de correspondencia;

NOVENO. Que el volumen de los asuntos en órganos jurisdiccionales federales en el país se ha incrementado extraordinariamente, según los datos estadísticos relativos, provocando problemas para la adecuada guarda, conservación y manejo de los expedientes en trámite;

DECIMO. Para solucionar el problema de acumulación de expedientes en los órganos jurisdiccionales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por medio del Centro de Documentación y Análisis, ha establecido una red de instalaciones para el depósito y adecuado tratamiento de los archivos del Poder Judicial de la Federación;

DECIMO PRIMERO. Que a fin de procurar que la administración de justicia federal sea pronta y eficaz, evitando problemas en el manejo adecuado de los expedientes de asuntos en trámite, es necesario transferir de los archivos de los órganos jurisdiccionales federales a las áreas de depósito del Centro de Documentación y Análisis, parte de los expedientes de los asuntos concluidos;

DECIMO SEGUNDO. Con el objeto de regular el crecimiento de los archivos de los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios de Circuito y Tribunales Colegiados de Circuito, resulta necesario establecer criterios de depuración y destrucción de expedientes de menor valor, para conservar aquellos con verdadero valor institucional, jurídico o histórico, que integren la memoria documental del Poder Judicial de la Federación;

DECIMO TERCERO. La riqueza de información que posee el patrimonio archivístico documental del Poder Judicial de la Federación, como útil herramienta para el desarrollo de la administración de Justicia en el país, hace necesario difundir su contenido, por medios electrónicos (digitalización), a los miembros del Poder Judicial de la Federación para enriquecer la calidad de la argumentación en las resoluciones judiciales y apoyar sus labores cotidianas en la resolución de conflictos;

DECIMO CUARTO. Que en el presente Acuerdo sólo se pretende la regulación de los aspectos relativos al flujo, organización, control, conservación, depuración y digitalización de los acervos archivísticos del Poder Judicial de la Federación, sin que se contemplen los aspectos relativos a su acceso y consulta.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 49, 94 y 100, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, fracciones XV y XXI, y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, conjuntamente, expiden el siguiente:

ACUERDO GENERAL CONJUNTO QUE ESTABLECE LINEAMIENTOS PARA EL FLUJO DOCUMENTAL, DEPURACION Y DIGITALIZACION DEL ACERVO ARCHIVISTICO DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO, TRIBUNALES UNITARIOS DE CIRCUITO Y TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO

PRIMERO. Para los efectos del presente Acuerdo los expedientes resueltos por los Juzgados de Distrito, los Tribunales Unitarios y los Tribunales Colegiados de Circuito se consideran:

- a) De archivo reciente: los expedientes concluidos que tengan hasta cinco años, a partir de la fecha en que se ordenó su archivo;
- b) De archivo medio: aquellos expedientes concluidos que tengan más de cinco y menos de cincuenta años respecto a la fecha en que se ordenó su archivo;
- c) Históricos: los que tengan cincuenta o más años a partir de la fecha en que se ordenó su archivo.

SEGUNDO. Para regular el flujo de los expedientes de los Juzgados de Distrito, así como de los Tribunales Unitarios y Tribunales Colegiados, se deben considerar los siguientes criterios:

- a) La documentación de archivo reciente será conservada en el archivo del órgano jurisdiccional;
- b) La documentación de archivo medio e histórica deberá transferirse a las áreas de depósito documental dependientes del Centro de Documentación y Análisis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TERCERO. Se acuerda que los Jueces de Distrito y los Magistrados de Circuito envíen a las áreas de depósito dependientes del Centro de Documentación y Análisis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los Estados y el Distrito Federal, los expedientes de archivo medio e históricos, en la inteligencia de que quedarán a disposición del órgano jurisdiccional correspondiente.

CUARTO. Para la transferencia de los expedientes que deberán hacer anualmente los órganos jurisdiccionales, a las áreas de depósito documental dependientes del Centro de Documentación y Análisis, se requiere que se acompañen los siguientes documentos:

- a) Acta de transferencia;

- b) Relación de los expedientes que habrán de ser transferidos y en la que se precisarán los datos que el Centro de Documentación y Análisis señale para su plena identificación y control dentro del depósito documental.

El Centro de Documentación y Análisis diseñará los formatos de transferencia respectivos, tomando en cuenta los registros del sistema de control estadístico establecido por el Poder Judicial de la Federación, de forma tal que el proceso de transferencia de acervos no implique una carga mayor para el personal del órgano jurisdiccional que la realice.

Además se realizarán las anotaciones correspondientes en los libros de gobierno y se remitirá a la Dirección General de Documentación y Análisis de este Alto Tribunal una copia del acta referida.

Cada año los propios Jueces y Magistrados procederán a la transferencia de documentación, conservando los expedientes relativos a los cinco años más recientes.

QUINTO. En los Juzgados de Distrito son susceptibles de depuración y destrucción aquellos expedientes que, teniendo más de seis meses de concluidos definitivamente, se ubiquen dentro de las siguientes hipótesis:

- a) Las demandas de amparo que se hayan tenido por no interpuestas y no existan documentos originales exhibidos por las partes.
- b) Los juicios de amparo en que se haya sobreseído y no existan documentos originales exhibidos por las partes.
- c) Los duplicados de las causas penales cuyas sentencias hayan causado estado; que no existan en ellos documentos originales; y que, habiendo los procesados solicitado la protección de la justicia federal por la vía del amparo directo, éste haya sido resuelto.
- d) Los duplicados de los incidentes de suspensión.

De la anterior determinación, respecto de los juicios sobreseídos, se exceptuarán los siguientes asuntos:

- a) Las demandas de amparo promovidas en términos del primer párrafo del Artículo 9o. de la Ley de Amparo;

(ARTICULO 9o.- Las personas morales oficiales podrán ocurrir en demanda de amparo, por conducto de los funcionarios o representantes que designen las leyes, cuando el acto o la ley que se reclame afecte los intereses patrimoniales de aquéllas.)

- b) Las demandas de amparo promovidas en términos de las fracciones II y III del Artículo 103 Constitucional;

(ARTICULO 103.- Los tribunales de la Federación resolverán toda controversia que se suscite:

II.- Por leyes o actos de la autoridad federal que vulneren o restrinjan la soberanía de los Estados o la esfera de competencia del Distrito Federal, y

III.- Por leyes o actos de las autoridades de los Estados o del Distrito Federal que invadan la esfera de competencia de la autoridad federal.)

- c) Los asuntos que por su valor jurídico o histórico deban conservarse, a juicio del titular del órgano jurisdiccional correspondiente.

SEXTO. Asimismo serán susceptibles de depuración y destrucción los expedientes contenidos en el punto Quinto de este Acuerdo que contengan documentos o pruebas originales exhibidas por las partes, o que existan documentos relacionados con el asunto y que se encuentren depositados en el seguro del Juzgado, una vez que los propios Jueces provean lo conducente para la devolución respectiva.

SEPTIMO. Para proceder a la destrucción de los expedientes determinados en los puntos Quinto y Sexto, deberá formularse previamente un acta y elaborarse la relación correspondiente, la cual contendrá los datos que el Centro de Documentación y Análisis señale para la plena identificación del expediente destruido.

Además se realizarán las anotaciones correspondientes en los libros de gobierno y se remitirá a la Dirección General de Documentación y Análisis de la Suprema Corte de Justicia una copia del acta referida.

OCTAVO. Para facilitar la posterior depuración de los expedientes, todos los asuntos que se resuelvan a partir de la vigencia del presente Acuerdo deberán contener, en el proveído por el que se ordene su archivo definitivo, la indicación de si dicho expediente es susceptible de depuración.

El personal de las áreas de depósito del Centro de Documentación y Análisis apoyará en la tarea de separación y elaboración del acta correspondiente, la que pondrá nuevamente a consideración del titular del órgano jurisdiccional para que, en su caso, ordene la destrucción.

Los expedientes de archivo medio que se encuentran en las áreas de depósito adscritas al Centro de Documentación y Análisis, que cumplan con los criterios establecidos en el presente Acuerdo, serán seleccionados y puestos a consideración del Titular del órgano jurisdiccional correspondiente para que ordene su destrucción.

NOVENO. El acuerdo de archivo de los expedientes susceptibles de depuración deberá contener la prevención a las partes para acudir al tribunal, dentro de un plazo de seis meses, a recoger los documentos originales exhibidos en el expediente, previéndoles que, en caso de no hacerlo, dichos documentos podrán ser destruidos junto con el expediente.

DECIMO. En los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios y Colegiados de Circuito son susceptibles de depuración y destrucción las libretas de control de oficios, minutarios de exhorto y facturas de correspondencia.

Cada año los propios Jueces y Magistrados podrán proceder a la destrucción autorizada, pero deberán conservar los documentos citados en este punto, relativos a los dos años más recientes.

DECIMO PRIMERO. El secretario designado por el titular del órgano jurisdiccional correspondiente dará fe de la destrucción de los documentos referidos en los puntos Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno del presente Acuerdo.

DECIMO SEGUNDO. Con el objeto de garantizar la conservación de los expedientes que no sean susceptibles de depuración, estos habrán de ser digitalizados, facilitando así su consulta por medio de la Red Jurídica Nacional.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor treinta días después de su publicación.

SEGUNDO. Se abrogan los Acuerdos plenarios X/93, de fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y tres, y XXI/94, de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

TERCERO. Para la homologación de las relaciones de transferencia y depuración de acervos, el área encargada de la estadística judicial en el Consejo de la Judicatura Federal, incorporará un módulo que permita la elaboración de dichos reportes, de acuerdo a los formatos determinados para tal efecto.

CUARTO. El Comité de Documentación y Análisis, creado por el Acuerdo del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación número 2/1996, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis, resolverá cualquier cuestión que pudiera suscitarse.

QUINTO. Publíquese este Acuerdo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el **Diario Oficial de la Federación** y hágase del conocimiento de los Jueces de Distrito y Magistrados de Tribunales Unitarios y Colegiados de Circuito para su cumplimiento.

LICENCIADOS **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ Y GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION Y SECRETARIO EJECUTIVO DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RESPECTIVAMENTE. CERTIFICAN: Que este Acuerdo General Conjunto número 1/2001, que Establece Lineamientos para el Flujo Documental, Depuración y Digitalización del Acervo Archivístico de los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios de Circuito y Tribunales Colegiados de Circuito, fue emitido por los señores Ministros Presidente **Genaro David Góngora Pimentel**, **Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, **Juventino V. Castro y Castro**, **Juan Díaz Romero**, **José Vicente Aguinaco Alemán**, **José de Jesús Gudiño Pelayo**, **Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, **Humberto Román Palacios**, **Olga Sánchez Cordero de García Villegas** y **Juan N. Silva Meza**, y los señores Consejeros **Adolfo O. Aragón Méndia**, **Manuel Barquín Alvarez**, **Jaime Manuel Marroquín Zaleta**, **José Guadalupe Torres Morales** y **Sergio Amando Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a cuatro de septiembre de dos mil uno.- Conste.- Rúbricas.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta copia del Acuerdo General Conjunto número 1/2001 del veintisiete de agosto del año en curso, constante de dieciséis fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que obra en el cuaderno de las actas relativas a las sesiones del Pleno de este Alto Tribunal, y se certifica para efectos de lo dispuesto en su punto Quinto Transitorio. Mexico, Distrito Federal, a cuatro de septiembre de dos mil uno.- Conste.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de septiembre del 2001).

A V I S O S J U D I C I A L E S

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 190/99-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **MARIA ANGUIANO RODRIGUEZ** en contra de **MARIA GUADALUPE VILLAFUERTE DELGADO**, se han señalado las trece horas del día primero de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los derechos del bien inmueble embargado a la demandada, consistente en el terreno y casa habitación sobre él construida, ubicado en la calle de Prolongación Calvario sin número, manzana uno, lote dieciocho, Colonia San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$ 147,500.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, por tanto anúnciese su venta en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días.

Se expide el presente edicto a los trece días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1731-A1.-18, 21 y 26 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Ecatepec con residencia en Coacalco de Berriozábal, México, en el expediente número 451/2001, **ERIKA ESPERANZA OCAÑA GOMEZ**, promueve en vía de jurisdicción voluntaria (diligencias de información ad-perpetuum), a fin de acreditar que en base a la posesión que tiene respecto del inmueble que a continuación se detallara se ha convertido en legítima propietaria del mismo, es decir del lote de terreno y casa edificada denominada "El Cerrito", ubicada en Cerrada Venustiano Carranza, calle C, lote seis, manzana ocho, Colonia Loma Bonita, municipio de Coacalco, México, con una superficie de 854.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.40 m linda con calle "C" (Cerrada Venustiano Carranza); al sur: 19.40 m lindando con propiedad del señor Odilón Valle Vélez; al oriente: 43.80 m linda con propiedad privada; y al poniente: 44.00 m linda con propiedad del señor Adán Rodríguez Romero, argumentando al respecto que ha venido poseyendo en forma pública, pacífica, continua y a título de dueño desde el 1º de septiembre de 1994.

Ordenando el juez del conocimiento la publicación de la solicitud por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Coacalco, México, a 11 de septiembre del año 2001.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1729-A1.-18, 21 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1253/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, que promueve IRMA ELIZABETH RODRIGUEZ, en contra de JOSE HECTOR MORALES REYES, el C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial señaló las diez horas del día nueve de octubre del año en curso, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: terreno con construcción ubicado en el número 50 de la calle Bugambilias del fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc, municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote número 2, al sur: 17.50 metros con zona comercial, al oriente: 7.00 metros con lote 25, y al poniente: 7.00 metros con calle de su ubicación, con una superficie de 122.50 metros cuadrados. Con los siguientes datos registrales: volumen 150, libro primero, fojas 672, asiento 904-356 de fecha 12 de julio de 1975, el C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$270,540.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad esta resultante de la deducción a que se refieren los numerales 764 y 765 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, de la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 758 del Código Procesal en cita, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil. Toluca, México, a 11 de septiembre de 2001.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3704.-14, 20 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 366/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A. en contra de AGUSTIN ALARCON ESTRADA Y MARIA ELENA ELISA ALARCON ESTRADA, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las once horas del día diez de octubre del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un lote de terreno número 211, Fraccionamiento Club Campestre San Carlos Mirabella, ubicado en límites del municipio de Metepec, México, con superficie de 666 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 26.59 m con lote 212; al sur: 26.59 m con lote 210; al noreste: 25.00 m con antiguo camino; al suroeste: 25.00 m con antiguo camino a Metepec, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos registrales: partida número 581-10378, del volumen 229, libro primero, a fojas 140, sección primera, de fecha trece de diciembre de 1985.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra la cantidad de \$ 1'738,440.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Toluca, México, a siete de septiembre de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

3721.-14, 20 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número 613/95, en el presente juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de DAVID ROMERO GOMEZ, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial señaló las nueve horas del día nueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: inmueble ubicado en avenida Las Torres número 1154, de la colonia Nueva Santa María, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Toluca, en el libro primero, volumen 345, partida 630-14435 a fojas ciento siete de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros colinda con avenida Las Torres, al sur: veinte metros con residencial Villas Florencia, al oriente: 15.00 metros con Gerardo Gómez de Jesús, al poniente: 15.00 metros con José Medina Gutiérrez, con una superficie de 300 metros cuadrados. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de cortado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil. Toluca, México, a once de septiembre de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3715.-14, 20 y 26 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 636/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de SERGIO NOGUEZ CASADOS, la Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, señaló las diez horas del día dieciséis de octubre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble embargado departamento del condominio denominado "Los Sauces II", ubicado en la calle de Hermenegildo Galeana número 309, esquina Mariano Matamoros Int. 103, edificio "B", en Metepec, México, medidas y colindancias; al norte: 6.00 m con área común de circulación 3.00 m con propiedad común; al sur: 9.00 m con propiedad privada, al este: 3.80 m con departamento 101 y 3.45 m con cubo de luz, al oeste: 7.25 m con Jardín de propiedad común entre los edificios 2 y 3, por techo con losa de entre piso de por medio con el Depto. No. 203, área total: 65.25 m2. Cajón de estacionamiento número 13 con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 2.40 m con área común de circulación vehicular, al sur: 2.40 m con área común de circulación peatonal, al este: 5.00 m con estacionamiento número 14, y al oeste: 5.00 m con estacionamiento número 12, con un área total de: 12.00 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo tanto convocárese a postores, publicándose por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles. Dados en Metepec, México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3690.-14, 20 y 26 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: CANDIDA VILLEGAS ANAYA.

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente 225/2001, promueve ISABEL GREGORIA VITE HERAS, juicio ordinario civil (usucapión), respecto de la propiedad del inmueble que se ubica en calle Tribus Exploradores, lote 3788, manzana 406, zona 1, del Ex-Ejido de Santa María Ticoman, de la Colonia Lázaro Cárdenas del Río, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54189, demandándole las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión y en consecuencia de ello se ha convertido en legítima propietaria del inmueble antes descrito, B) El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen, haciéndole saber a la señora CANDIDA VILLEGAS ANAYA, que deberá comparecer ante el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, lo que se hará por conducto del notificador de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Dado en el local de este juzgado a los veinte días del mes de agosto del año dos mil uno.- Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1624-A1.-4, 14 y 26 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FELIPE ALEJANDRO DELGADO.

RAFAEL DIAZ DIAZ, por su propio derecho, en el expediente número 208/2001, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión, del lote de terreno marcado con el número 18, de la manzana 37-D, de la colonia El Sol, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 17, al sur: 20.00 metros con lote 19, al oriente: 10.00 metros con calle 40, al poniente: 10.00 metros con lote 03, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día veinticuatro de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1094-B1.-4, 14 y 26 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 247/01.

En el expediente 247/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ESPINOZA TREJO JORGE, JOSE Y ALEJANDRA en contra de GLORIA CABRERA DE BETANCOURT, se ordenó emplazar a la parte demandada en el presente juicio GLORIA CABRERA DE BETANCOURT de la demanda formulada en su contra y de la cual entre otras prestaciones se le reclama: A).- La declaración judicial de que ha operado en nuestro favor la usucapión y en consecuencia de ello, nos hemos convertido en propietarios del inmueble ubicado en la calle Tribus Exploradores Mexicanos, manzana cuatrocientos siete, lote tres mil setecientos noventa y cinco, zona uno, del ex-ejido de Santa María Ticoman, (ahora Colonia Lázaro Cárdenas), municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54180, con una superficie de doscientos metros y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m2 con lote 3794; al suroeste: 20.00 m2 con lote 3793; al sureste: 10.00 m2 con lote 3796; al noroeste: 10.00 m2 con calle Tribus Exploradores Mexicanos. B).- El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen.

Por auto de fecha trece de agosto del dos mil uno, se ordenó emplazar a la parte demandada GLORIA CABRERA DE BETANCOURT, por medio de edictos, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1624-A1.-4, 14 y 26 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 362/00-2, HILDA ENRIQUEZ DE FIGUEROA Y OSCAR FIGUEROA VELAZQUEZ, promueven juicio escrito civil en contra de CELIA SOLANA CARRILLO DE CUSI, reclamando como prestación la declaración de que ha operado la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno cinco, de la manzana doce, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla, Estado de México, ordenándose el emplazamiento al demandado CELIA SOLANA CARRILLO DE CUSI, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esa entidad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o representante legal a dar contestación a la demanda, ya que en su defecto se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial atento a lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del código invocado, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución la que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Se expide a los cuatro días del mes de julio del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1628-A1.-4, 14 y 26 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE HUMBERTO CARRILLO INDA, por su propio derecho ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 437/01, relativo al juicio ordinario civil, demandado de MARIKO, S.A. DE C.V. TORANAGA, S.A., REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE CUAUTITLAN, la usucapión respecto del lote de terreno 56, de la manzana 27, distrito H-32-A ahora zona Cumbria en Cuautitlán, Estado de México, lote 55, de la manzana 27, distrito H-32-A ahora zona Cumbria en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en virtud de que se ignora el actual domicilio de la parte demandada MARIKO, S.A. Y TORANAGA, S.A., se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan ante este tribunal por sí, o por apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dado en el local de este juzgado a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1625-A1.-4, 14 y 26 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 29/2000-1a.

ODILON GONZALEZ SANCHEZ.

RAMIRO REYES SANTOYO, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de SALVADOR VAZQUEZ ROMERO Y ODILON GONZALEZ SANCHEZ, las siguientes prestaciones: a).- La declaración de que soy propietario de la fracción de terreno denominado como doscientos treinta y uno sur, del lote denominado El Llano o Rancho de Jáuregui ahora denominado calle 19, número 3 y s/n., Colonia Ejidos Granjas, Ecatepec, Estado de México, b).- La desocupación y entrega al suscrito del inmueble mencionado en el inciso anterior con sus frutos, accesiones y los frutos de los frutos, c).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con la porción 231, norte del terreno denominado El Llano; al este: 20.00 m con calle 19, que está de norte a sur; al sur: 25.00 m con la porción 232, del terreno denominado El Llano; al oeste: 20.00 m con la porción 228 sur, con una superficie de 500.00 m², en consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a ODILON GONZALEZ SANCHEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal, que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Ecatepec de Morelos, treinta de agosto del dos mil uno.-
Doy fe.-Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.
1622-A1.-4, 14 y 26 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRANCISCO MENDOZA JIMENEZ.

Por este conducto se le hace saber que: ENRIQUE CASTILLO AGUILERA, le demanda en el expediente número 526/2001, relativo al juicio escrito, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle 11 número veinticuatro, lote siete, manzana diez de la Colonia Estado de México de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 6; al sur: 21.50 metros con lote 8; al oriente: 10.00 metros con calle 11; al poniente: 10.00 metros con lote 22; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1093-B1.-4, 14 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 604/2001.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: SATURNINO CASTULO LOPEZ.
DEMANDADO: ANA MARIA LOPEZ VAZQUEZ.

EMPLAZAMIENTO A:
ANA MARIA LOPEZ VAZQUEZ.

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil, atento al estado de los autos, se ordena emplazar a la demandada ANA MARIA LOPEZ VAZQUEZ, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse por sí o por apoderado, a contestar la demanda dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta de este Tribunal, un copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del mismo ordenamiento legal. Toluca, México, agosto veinticuatro del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

3549.-4, 14 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

La C. ALEJANDRA NOEMI ORTEGA SILVA, le demanda en el expediente número 528/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por ALEJANDRA NOEMI ORTEGA SILVA, en contra de NOE ARRAZATE ZUMUANO, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que le une al señor NOE ARRAZATE ZUMUANO, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 252 y 253 fracción VIII del Código Civil en vigor en el Estado de México, B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce respecto del menor que responde al nombre de NOE ARRAZATE ORTEGA, con fundamento en lo que establece la fracción IV del artículo 426 del código sustantivo a la materia. C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrae matrimonio con el hoy demandado, D).- En virtud de la procedencia de las prestaciones anteriores, la inscripción de la resolución judicial que declare procedente la disolución del vínculo matrimonial ante la oficialía número 03 del Registro Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, en términos de lo previsto por los artículos 107, 109 y 274 del Código Civil vigente en la entidad. E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso que el demandado se oponga temerariamente a mis prestaciones. Haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación que se realice, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, fijándose además una copia del edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento y con el apercibimiento para la parte demandada que de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones se le realizarán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población, como lo es el periódico Ocho Columnas, a treinta de agosto del año dos mil uno.-Doy fe -C. Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

3567.-4, 14 y 26 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SERGIO REYES REYNA.

ROSALBA BRAVO HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 522/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 25, manzana 61, de la calle Profesa número ciento nueve, colonia Metropolitana, primera sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 metros con lote número 26, al sur: 16.90 metros con lote número 24, al oriente: 8.00 metros con lote 32, y al poniente: 8.00 metros con calle Profesa; y con una superficie total de 135.20 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1095-B1.-4, 14 y 26 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 96/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PABLO CASTILLO CASTILLO en contra de JUAN RAFAEL MEDINA, el juez del conocimiento señaló las nueve horas del día veintiséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en a) Una camioneta marca Chevrolet Pick Up, color blanco, con placas de circulación K P dos dos, tres, tres, nueve, con redilas, modelo mil novecientos setenta y seis, dos puertas, con número de motor hecho en México, número de serie uno, siete, cero, tres, G, F, siete, M, uno, uno, uno, siete, uno, cinco en regulares condiciones de uso.

El juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores para que concurran a la primera almoneda de remate, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Aracely Zarco Gutiérrez.-Rúbrica.

3846.-24, 25 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 30/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN MIGUEL VARGAS ARROYO, endosatario en procuración de MOISES VALDEZ MORALES, en contra de JUAN COLLADO LOPEZ, el Juez del Conocimiento señaló las trece horas del día quince de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en: Un inmueble ubicado en Mariano C. Olivera número 222, Colonia Rancho La Mora, Toluca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 17.50 m con lote 26; al sur: 17.50 m con lote 25; al oriente: 8.00 m con lote 3; y al poniente: 8.00 m con calle Mariano C. Olivera, con una superficie de: 137.20 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$545,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados en actuaciones, siendo postura legal la cantidad antes mencionada; convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo citar a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes exhibido, en su domicilio que se proporcionó para tal efecto, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Dado en Toluca, México, a los catorce días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3786.-20, 26 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 585/2001, promovido por VALENTE SERRANO SANCHEZ, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del terreno de labor denominado "JUNTO AL TEMAZCAL UBICADO EN LA MAGDALENA OCOTITLAN", en el Municipio de Metepec, México. Que mide y linda; al norte: 39.90 m con calle Javier Mina, al sur: 39.90 m con Jerónimo Díaz y Paula Trinidad Serrano Martínez; al oriente: 45.80 m con Nilda Alarcón; al poniente: 45.80 m con Andrés Romero, superficie de: 1,780.00 metros cuadrados.

El cual fue adquirido mediante contrato celebrado con el señor JUAN SANTIAGO SERRANO MARTINEZ. Se expiden para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto del presente juicio.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

3818.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 662/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA DON RAMIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de DISTRIBUIDORA ON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se señalan las trece horas del día ocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la fracción restante de la Ranchería Buenavista, municipio de San Simón Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 176-35. volumen XXV. libro primero, sección primera, de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos, propiedad registrada a nombre de la demandada DISTRIBUIDORA ON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, siendo valuado el mismo en QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra el total del importe del avalúo emitido por el perito con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando por el importe del valor fijado a los bienes no sean suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado, debiendo anunciarse en forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, se convocan postores conforme a las reglas anteriormente señaladas, y toda vez que el certificado de libertad de gravamen es de fecha veinticuatro de abril del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, de aplicación supletoria al Código de Comercio, se previene al promovente para que exhiba el certificado que abarque del periodo que comprende desde la fecha de aquel hasta la en que se decreto la venta.

Se expide el presente a los trece días de septiembre de dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1747-A1.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

JAVIER SANCHEZ FERNANDEZ, por su propio derecho en el expediente número 795/01, promueve Diligencias de Información de Dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "El Amate", sobre el corredor turístico Ixtapan-Tonatico sin número, en el Cuartel número dos del Barrio de Santa Catarina en Ixtapan de la Sal, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 13.68 m con carretera federal Palmillas-Axixintla (corredor turístico Ixtapan Tónico); al noreste: en ocho líneas, de 64.87 m con Beatriz Serrano antes y ahora con Noé Nájera Serrano, 75.42 m con Teodoro Ayala; 14.20 m con Arturo Suarez Vargas; 19.12 m con Cornelio Vergara; 10.00 m con Trinidad Curiel; 31.83 m con Hielo Cristal; 16.32 m con Aniceto Nájera; y 19.49 m con Rigoberto Hernández y Ramón Miranda; al este: 04.30 m con carretera estatal Ixtapan-Los Sabinos; al sur: en una línea quebrada dividida en cinco segmentos de: 11.97 m, 18.47 m, 30.96 m, 32.34 m y 9.34 m con predio de la asociación del señor Nemecio Díaz, representada por el señor Valentín Díez, al suroeste: en una línea quebrada dividida en ocho segmentos de 17.50 m, 1.95 m, 12.57 m, 9.29 m, 8.58 m, 12.83 m, 82.18 m y 17.72 m con el mismo predio de la sucesión citada con antelación; oeste: en una línea de: 32.00 m con posición al noroeste y otra de 81.40 m con posición al suroeste con predio del mismo promovente; al noroeste: una línea recta dividida en dos segmentos de: 30.48 m con predio del señor Antelmo Torrecillas y de 64.70 m con predio del señor Heriberto González. Con una superficie de: 24,562.32 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además una copia de la presente solicitud en el predio antes aludido, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, septiembre catorce del año dos mil uno.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3814.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 674/01, promovido por CARMELA CAMACHO QUIROZ, que se tramita la información de dominio respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en 16 de Septiembre número 52, en el Barrio de San Miguel, en el Municipio de Metepec, México, el cual cuenta con mi con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.40 mts. con propiedad de Martina Espinoza García, al sur: en dos líneas, una de: 13.60 mts. con propiedad de María Isabel Santa Cruz Ovalle, y la otra de: 4.40 mts. con la anterior propietaria, al oriente: 7.45 mts. con resto de la propiedad de la vendedora, al poniente: en dos líneas; una de: 3.68 mts. con propiedad de María Isabel Santa Cruz Ovalle y la otra de: 7.45 mts. con calle 16 de Septiembre, con una superficie aproximada de: 136.00 m².

La Juez Octavo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación por tres veces consecutivas de tres en tres días, también fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto del presente juicio, para que si existe personal alguna que se crea con igual o mayor derecho sobre el bien descrito, lo deduzca en términos de Ley. Los que se expiden a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3816.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 733/01, NORBERTO PORTILLO PEÑA, promueve en la vía de Jurisdicción voluntaria las diligencias de información ad perpetuam; respecto de un bien inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Xonacatlán, Estado de México, precisamente a un costado de la carretera Toluca-Naucaupan, en el kilómetro 45.5, el cual cuenta con una superficie de: 988.74 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.12 m y colinda con el señor Sebastián Labastida; al sur: 48.50 m y colinda con carretera Toluca-Naucaupan kilómetro 45.5; al oriente: 12.90 m y colinda con el señor Felipe Iturbide Apodaca; al poniente: 28.24 m y colinda con el señor Juvencio Díaz Trujillo.

Publiquense por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Lerma, México, a 4 de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3817.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 428/01. Juicio Jurisdicción Voluntaria, promovido por SILVESTRE CADENA QUIROZ, por su propio derecho, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle de Zaragoza número 18, en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.00 mts. con Hilhegart Reynoso Cadena; al sur: en 3 líneas una de 3.30 mts. otra de 7.50 mts. y otra de 3.75 mts. todas colindan con Wilfrido Lugo Cadena; al oriente: 8.10 mts. con Yaratzed Bobadilla Cadena; al poniente: en 3 líneas una de 4.45 mts. con calle Ignacio Zaragoza, otra de 3.50 mts. y otra de 1.35 mts. ambas colindan con Wilfrido Lugo Cadena, con una superficie de 94.00 metros cuadrados, ya que el mismo lo ha poseído de buena fe en calidad de propietario, en forma continua, pacífica, por lo que el Juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se creó con mayor derecho sobre el inmueble referido, lo deduzca en términos de ley.-Dado en Toluca, México, a los diez días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colin Colin.-Rúbrica.

3820.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1318/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido en este Juzgado por LIBRADO HERNANDEZ PIÑA, en contra de JORGE GALINDO RAMIREZ, se han señalado las once horas del día once de octubre del dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juicio, consistente en el departamento 108, ubicado en el edificio 5, de la Unidad Cebadalés, en Cuautitlán, Estado de México, valuado por los peritos en los dictámenes de avalúo correspondientes, siendo postura legal para el remate la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1766-A1.-24, 26 septiembre y 1º octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 322/2001, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por MARIA CATALINA PEREZ CASTRO, el Ciudadano Juez de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos de un predio ubicado en domicilio conocido Barrio de Santa Rosalía, en Villa Cuauhtémoc, Oztolotepec, México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,501.50 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 19.50 m colindando con camino; al sur: 19.50 m colindando con Nahum Hernández Sánchez; al oriente: 78.50 m colindando con Fausto Hernández Sánchez; al poniente: 75.50 m colinda con camino, con el fin de que se le declare propietario del predio que se describe.

La C. Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, edicto que se extiende a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3807.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

JAVIER SANCHEZ FERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 796/2001, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble o terreno sin construcción, ubicado en el paraje denominado "El Amate", sobre el Corredor Turístico Ixtapan-Tonatico sin número, en el cuartel número dos, del Barrio de Santa Catarina, en la Ciudad Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, México, de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.00 m con predios de Lucina Lorena Estrada Ayala, Benjamin Hernández y Antelmo Torrecillas (en 9.00 m, 20.00 m y 9.00 m respectivamente); al noreste: 81.40 m con predio del promovente; al sureste: 32.00 m con predio del mismo promovente; al sur: 24.00 m con predio de Martín Vargas; al poniente: en dos líneas la primera de 7.20 m con predio de Martín Vargas y la segunda de 72.20 m con predio de la sucesión de José Vergara, representada por la señora Herlida Vergara Díaz Leal, con superficie de 3,769.40 m2., clave catastral 060-01-307-33.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además una copia de la presente solicitud en el predio antes aludido, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, 17 de septiembre del año dos mil uno.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

3813.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 670/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTO FERNANDEZ FLORES en contra de GUADALUPE GASCA GARCIA, el juez del conocimiento señaló las trece horas del día diez de octubre del año en curso, para que tenga desahogo la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos, ubicado en la calle Benito Juárez casa uno, lote 14, manzana 13, Colonia Los Reyes Ixtacala, en Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene el número de catastro 092 04 299 14 01 000 1 y es una casa habitación de interés social la cual consta de planta baja con sala comedor, cocina y una recámara, planta alta con dos recámaras, un baño y escalera, dos niveles, estado de conservación normal, edad aproximada de cinco años, vida útil y remanente de cincuenta y cinco años, con estructura de muros de carga, castillos, cadenas, trabes y dalas de concreto armado, muros en tabique de 14 centímetros de espesor, entrepisos de loza de concreto armado en claros cortos, techos en lozas de concreto armado en claros cortos, azoteas impermeabilizadas, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con área común; al sur: 21.52 m con área común; al oriente: 2.84 m y 1.52 m con área común; al poniente: 2.84 m con área común, con una superficie de 66.42 metros cuadrados, se convoca a postores, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes que resulten de la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DOS PESOS 50/100 M.N., que es la cantidad resultante con deducción del cincuenta por ciento del precio fijado por el cual fue valuado el inmueble a rematar en términos de lo dispuesto por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado o cuando por el importe de lo sentenciado o cuando por el importe del valor fijado al bien a rematar no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, deberá ser postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 768 y 769 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio reformado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días con intervalos de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar la misma en la tabla de avisos de este juzgado de manera que no medie menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha para la celebración de la almoneda, se da el presente en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica

1752-A1.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

AURELIA MARIA BECERRIL DE PIÑA, en el expediente número 639/2001, promovió diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle de Benito Juárez número 36, en Santiaguillo Coaxuxtenco, Municipio de Tenango del Valle, México, mismo que mide y linda al norte: 17.50 metros con Eduardo Serrano Medina; al sur: 9.30 metros con Magdalena Díaz C.; al oriente: 27.55 metros con Luis Constantino M., al poniente: 26.50 metros con calle Benito Juárez; el cual tiene una superficie aproximada de: 370.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento de todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducirlos en términos de Ley.- Expidanse los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad de Tenango del Valle, México, Tenango del Valle, diecisiete de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica

3821.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 294/2001, el señor JESUS MONROY RAMIREZ, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en camino a la fábrica María sin número en Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 metros con Carmen Ramirez Vértiz, al sur: 12.47 metros con camino a fábrica María, al oriente: 43.50 metros con Apolonia Ramirez Vértiz, al poniente: 46.25 metros con Juana González, con una superficie total de 582.41 metros cuadrados. La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley, fijándose copias de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.- Segundo Secretario.- Rúbrica.

3799.-21, 26 septiembre y 1º octubre

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 354/2001.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: ESCRITO (USUCAPION).

VIRGILIO ROMERO IRIGOYEN.

GLORIA ARROYO DE GALICIA, por su propio derecho de demanda las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva por usucapición respecto del terreno denominado "Atipac", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, perteneciente a este Municipio de Texcoco, México, y el cual tiene las medidas y colindancias que se especificarán en el cuerpo del presente escrito. Fundo la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de carácter legal: El Juez Tercero Civil de Texcoco, en auto dictado a 23 de agosto del año 2001, ordenó emplazarle por edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda formulada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos de la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en consulta.- Fijese en la puerta del total de la cantidad de \$623,666.00 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada en el domicilio que tenga señalado en autos.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la amoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica

3735.-17 y 26 septiembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

C. FRANCISCO RAMIREZ SEGUNDO.

En los autos del expediente número 140/01, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por ANTONIO SORIA CARDOSO, en contra de FRANCISCO RAMIREZ SEGUNDO, el ACTOR demanda las siguientes prestaciones: I) La usucapión de la fracción de terreno del RANCHO denominado "San José del Río" que formó parte de la Hacienda de Enyege, ubicado en el municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 metros, y colinda con Ejido de San Pablo de los Remedios; al sur: 100.00 metros, con Río Lerma; al oriente: 200.00 metros, colinda con Arnulfo Melquiades, y al poniente: 200.00 metros con Luis Melquiades. Con una superficie total de: 2-00-00 has. II) La cancelación total de la inscripción a nombre del demandado y se inscriba a nombre del promovente el referido inmueble; argumenta como hechos que en fecha trece de junio de mil novecientos noventa y uno celebró contrato privado de compraventa con usted sobre el inmueble descrito con anterioridad; que en la misma fecha se le entregó la posesión física y material del inmueble, y que desde entonces lo ha poseído en concepto de propietario, en forma pacífica, pública continua y de buena fe; que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad a nombre de usted bajo el asiento número 146 a fojas de la 112 vuelta a 114 frente, del Libro Primero, Sección Primera, Tomo II del año de mil novecientos setenta y uno de fecha diez de marzo de 1971; Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó emplazarlo por este medio, por lo que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en la población.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil uno.- Doy fe.- Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3691.-14, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A GUILLERMO ORTIZ ROJAS.
SE LE HACE SABER.

Que en el expediente número 69/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PABLO LARA DESALES en representación y en su calidad de albacea de CORNELIO LARA DESALES en su contra por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha diecinueve de junio del año en curso con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplazará a GUILLERMO ORTIZ ROJAS por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se le demanda: A.- Que se declare por sentencia debidamente ejecutable la nulidad del contrato privado de compra-venta que llevó a cabo el hoy demandado en forma indebida con la señora JULIA PASCUALA LARA DESALES, operación de compra-venta que se llevó a cabo ante el Notario Público Número 11, de esta ciudad de Toluca, Estado de México, en el año de 1996, y que en ese entonces estaba a cargo de el señor Licenciado CARLOS LARA VAZQUEZ, dicho inmueble se encuentra ubicado en la Avenida Comonfort S/N, en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, b).- Como consecuencia toda tildación que haya solicitado el hoy demandado, cualquier acto y protocolo ante el Notario Público número 11, de esta Ciudad de Toluca, así como ante cualquier otro Notario Público

de este Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, derivado como consecuencia de la indebida operación de compra-venta de un bien inmueble que forma parte del acervo de la sucesión a mi cargo. C).- De igual manera, la cancelación y tildación de cualquier inscripción que se haya hecho ante los libros registrales que se lleven a cabo ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Toluca, D).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en la vía y forma en que promuevo.- R).- Como consecuencia la desocupación y entrega física y material del bien inmueble en litis.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ocurran a este Juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndoles además para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín.-Toluca, México, a veintiocho de agosto de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

3697.-14, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 289/01, RUBEN TORRES FLORES Y GLORIA LUCIA VILLAFANA CAMARILLO, promueve juicio escrito civil en contra de RAMOS TORRES SU SUCESION JOSE REFUGIO TORRES CORDOVA SU SUCESION E INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL PEDREGAL CAMCO, S.A. DE C.V., reclamando como prestación la declaración de que ha operado la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en lote número veintiséis, manzana trescientos dos, ubicado en una fracción de la parcela XIII, de la Ex-Hacienda de Santa Mónica de este municipio de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente calle Circuito Rincón de Bellavista número veintiséis del condominio horizontal Desarrollo Residencial Rincón de Bellavista, ordenándose el emplazamiento en cumplimiento al auto de fecha tres de septiembre del año en curso, a los demandados SUCESION DEL SEÑOR RAMOS TORRES REPRESENTADA POR SU ALBACEA EL SEÑOR BENITO TORRES CORDOVA A LA SUCESION DEL SEÑOR JOSE REFUGIO TORRES CORDOVA, REPRESENTADA POR SU ALBACEA EL SEÑOR FELIPE TORRES VILCHIS Y A LA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL PEDREGAL CAMCO, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esa entidad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda, ya que en su defecto se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial atento a lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del código invocado, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución la que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Se expide a los diez días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1709-A1.-14, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

Por este conducto se le hace saber que: GENOVEVA Y RAFAEL AMBOS DE APELLIDOS CAZAREZ CEJA, le demanda en el expediente número 442/2001, relativo al juicio escrito, la usucapión, respecto del lote de terreno número diecinueve, manzana X de la colonia Ciudad Lago de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 metros con calle Lago Zumpango, al sureste: 10.00 metros con lote 7, al suroeste: 20.00 metros con lote 18, al noreste: 20.00 metros con lote 20, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiún días del mes de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1151-B1.-14, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente 518/2001, ALBERTA GLORIA SANCHEZ OJEDA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión, en contra de MARIA GONZALEZ OLGUIN, respecto del terreno número nueve, de la manzana veintisiete de la colonia fraccionamiento San Lorenzo, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 11, al sur: 15.00 metros con lote 7, al oriente: 8.00 metros con lote 10, al poniente: 8.00 metros con calle 12, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese a la parte demandada por edictos y publíquense estos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del distrito judicial de Nezahualcóyotl, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia. Fijese además en los tableros de avisos de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en ciudad de Toluca y en otro periódico de mayor circulación dentro del distrito judicial de Nezahualcóyotl y en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Se expiden los presentes a los treinta días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, México, Lic. Miguel Ángel Herrera Olguín.-Rúbrica.

1150-B1.-14, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 468/2001.

EULALIA BAUTISTA ISLAS, promoviendo por su propio derecho, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO en Tlalnepantla, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, bajo el expediente marcado con el número 468/2001, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno y casa identificado como lote 41, manzana 526, de la calle Chichimecas en la primera sección del fraccionamiento de ciudad Azteca, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros y linda con lote 40, al sur: 17.50 metros linda con lote 42, al oriente: 7.00 metros y linda con calle Chichimecas, al poniente: 7.00 metros y linda con lote número 16, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los once días del mes de septiembre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

3711.-14, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:
MARGARITA GARCIA TEPOZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo, el señor AGUSTIN ROCHA DAVILA, bajo el expediente número 1120/00-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente, la disolución del vínculo matrimonial, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El Juez por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil uno, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aun las personales por lista y boletín judicial. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil uno.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

3709.-14, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 489/2001-1.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

JAVIER CRUZ SALGADO, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la prescripción positiva respecto del lote de terreno y casa identificado como lote 3, manzana 622, de la calle Tlaxcaltecas, de la Primera Sección del Fraccionamiento de Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m2 linda con lote 2; al sur: en 17.50 m2 linda con lote 4; al oriente: 7.00 m2 linda con lote 31; y al poniente: 7.00 m2 linda con calle Tlaxcaltecas, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que mediante contrato de compra venta celebrado entre FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y HILDEBERTO en fecha veintitrés de abril de mil novecientos setenta y tres, en esa misma fecha la demandada Fraccionamiento Azteca le entregó la posesión material y jurídica del inmueble al Sr. HILDEBERTO MORALES HERNANDEZ, por lo que en fecha veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, mediante contrato privado de compraventa el señor HILDEBERTO MORALES HERNANDEZ les vendió a los señores BALTAZAR CRUZ SERRANO Y MARIA SALGADO MARTINEZ quienes a su vez en fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos mediante contrato privado de donación me donaron en forma pura, gratuita e irrevocable el inmueble citado anteriormente. Desde entonces, dicho inmueble lo estoy poseyendo de buena fe, pacífica, continua, pública y en calidad de propietario, se hace saber a la moral demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

3712.-14, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

JUAN ROBERTO GUADARRAMA ORTEGA Y ROSA RAMIREZ ESCOBEDO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 301/01, se tramita un Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de los señores JUAN ROBERTO GUADARRAMA ORTEGA Y ROSA RAMIREZ ESCOBEDO, a quienes se les demandan las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$701,779.15 (SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.), a la fecha de la certificación que se acompaña de 9 de agosto del 2000, más el capital que se ejerza hasta la terminación del juicio y que será debidamente cuantificado en ejecución de sentencia por concepto de capital

insoluto ejercido por el demandado derivado del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita en el instrumento notarial, base de la acción y que se desglosa de la siguiente manera, I.- \$22'657,000.00 (VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital inicial dispuesto por los acreditados a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipotecario según se advierte de la cláusula segunda de dicho acuerdo de voluntades. II.- El pago de la cantidad que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia respecto de las disposiciones mensuales ejercidas por los acreditados a partir de su incumplimiento en términos de lo convenido por ambas partes en la cláusula cuarta de dichos acuerdos de voluntades que constan en el contrato base de la acción, una vez que haya sido condenado en sentencia firme a esta prestación. B).- El pago de la cantidad de que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia por concepto de pagos adicionales vencidos y no pagados por los acreditados en términos de lo convenido por ambas partes, en la cláusula sexta del contrato que nos ocupa una vez que haya sido condenado en sentencia firme a esta prestación. C).- El pago de la cantidad de que se llegue a cuantificar, en ejecución de sentencia por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipotecario hasta el día en que se dé cumplimiento total a dicho crédito de conformidad con lo convenido en el contrato de marras. D).- El pago de la cantidad de que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia por concepto de intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados y que desde la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipotecario hasta el día en que se de cumplimiento total a dicho crédito según lo convenido en la cláusula novena del contrato fundatorio de la acción. E).- El pago de la cantidad de que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia por concepto de la prima del seguro pagado por mi representada más los intereses respectivos en términos de lo convenido en la cláusula décima segunda numeral doce del contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio. F).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis de conformidad con lo convenido por las partes en la cláusula decimacuarta del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca lo anterior toda vez que después de haber realizado búsqueda minuciosa del demandado por medio del comandante de la Policía Municipal de esta localidad, así como por la Policía Judicial del Estado, no habiendo sido localizado el mismo, se ordena que el mismo sea emplazado por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación con el apercibimiento de ley, que para el caso de que pasando este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo para que señale domicilio dentro del centro de este municipio para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibido que para el caso de no hacerlo se le harán por medio de Boletín Judicial; y quedando a disposición del mismo en el tablero de avisos de este Juzgado las copias de la demanda que ha de contestar, lo anterior con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además una copia en la puerta del Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

3696.-14, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

FELIPE ANTONIO GOMEZ LAGUNAS.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 299/01, se tramita un Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra del señor FELIPE ANTONIO GOMEZ LAGUNAS a quien se le demanda las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$534,942.26 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.), a la fecha de la certificación que se acompaña de 9 de agosto del 2000, más el capital que se ejerza hasta la terminación del juicio y que será debidamente cuantificado en ejecución de sentencia, por concepto de capital insoluto ejercido por el demandado derivado del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca otorgado por mí representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita en el instrumento base de la acción y que se desglosa de la siguiente manera: I.- \$26'407,000.00 (VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital inicial dispuesto por los acreditados a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipotecario, según se advierte de la cláusula SEGUNDA de dicho acuerdo de voluntades. II.- El pago de la cantidad que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia respecto de las disposiciones mensuales ejercidas por los acreditados a partir de su incumplimiento en términos de lo convenido por ambas partes en la cláusula CUARTA de dichos acuerdos de voluntades, que constan en el contrato base de la acción, una vez que haya sido condenado en sentencia firme a esta prestación. b).- El pago de la cantidad de que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia, por concepto de pagos adicionales vencidos y no pagados por los acreditados en términos de lo convenido por ambas partes en la cláusula SEXTA del contrato que nos ocupa; una vez que haya sido condenado en sentencia firme a esta prestación. c).- El pago de la cantidad de que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia, por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipotecario hasta el día en que se dé cumplimiento total a dicho crédito de conformidad con lo convenido en el contrato de marras. d).- El pago de la cantidad de que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia, por concepto de intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, y que desde la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipotecario hasta el día en que se dé cumplimiento total a dicho crédito, según lo convenido en la cláusula NOVENA del contrato fundatorio de la acción. e).- El pago de la cantidad de que se llegue a cuantificar en ejecución de sentencia, por concepto de la prima del seguro pagado por mí representada más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula DECIMA SEGUNDA numeral DOCE del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio. f).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis de conformidad con lo convenido por las partes en la cláusula DECIMA CUARTA del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Lo anterior toda vez que después de haber realizado búsqueda minuciosa del demandado por medio del Comandante de la Policía Municipal de esta localidad así como por la Policía Judicial del Estado, no habiendo sido localizado el mismo, se ordena que el mismo sea emplazado por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de ley que para el caso de que pasando este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo para que señale domicilio dentro del centro de este municipio para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibido que para el caso de no hacerlo se le harán por

medio de Boletín Judicial; y quedando a disposición del mismo en el tablero de avisos de este Juzgado las copias de la demanda que ha de contestar, lo anterior con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además una copia en la puerta del Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica. 3695 -14, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FIDENCIO SALAZAR MONTALVO

Por este conducto se le hace saber que: MAXIMINO MARQUEZ SOTO, le demanda en el expediente número 407/2001, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 38, de la manzana 486, calle Herradero, número doscientos doce, colonia Aurora, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 37, al sur: 17.00 metros con lote 39, al oriente: 08.30 metros con calle Herradero, al poniente: 08.30 metros con lote 15, con una superficie total de 141.10 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en ciudad Nezahualcōyotl, a dieciséis de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1149-B1.-14, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADO

LETICIA AGUILAR BALDEMAR.

Se hace de su conocimiento que el señor DAVID GONZALEZ SANTANA, promueve en este juzgado bajo el expediente número 451/01, en su contra la disolución del vínculo matrimonial, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, el ciudadano juez por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil uno, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el día diez de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1713-A1.-14, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 617/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROGELIO RODRIGUEZ DIAZ en contra de LEOPOLDO VELEZ TORRES, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha once de septiembre del año en curso, anuncia la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en Barrio de la Concepción, Zinacantepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 37.52 m con Ignacio Mendieta; al sur: 39.45 m con Raúl Zacapantzi; al oriente: 20.00 m con J. Cruz Zarza Báez; y al poniente: en tres líneas de 10.15, 1.62 y 10.15 m con un camino, con una superficie total de 797.99 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos registrales: asiento número 202-10071, fojas 35, volumen 355, libro primero, sección primera, de fecha 20 de septiembre de 1994, en primera almoneda de remate, por medio de edictos, que se publicarán de tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en las tablas de avisos de este juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días, entre la última publicación y la celebración de la almoneda, señalándose las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de octubre del año en curso, para que tenga verificativo dicha almoneda, sirviendo de base para la misma, la cantidad de \$ 476,016.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta del dictamen pericial emitido por el perito designado por la parte demandada, y al cual se adhirió la parte actora, convóquese postores, cítese acreedores que aparezcan al reverso del certificado de libertad de gravámenes, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad citada.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día dieciocho de septiembre de dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3797.-20, 26 septiembre y 2 octubre

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 955/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE DE LA LUZ PLASCENCIA, apoderado de INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día diez de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en lote número 20, manzana 22, en el fraccionamiento de tipo social progresivo denominado Rancho Tic-Tic, en el municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 21, al sur: 20.00 metros con lote 19, al oriente: 7.00 metros con lote 16, al poniente: 7.00 metros con calle D, en línea curva, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de El Oro, México, bajo la partida número 134, volumen 80, libro primero, sección segunda, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, foja 83 frente, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que lo valuaran los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra la cantidad antes mencionada, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Atlacomulco, México, por tres veces dentro de nueve días, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores. Dado en Toluca, México, a los seis días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Licenciado José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

3706.-14, 20 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 411/2001, PATRICIA MARIA ELENA ROJAS PEDRAL, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto del inmueble consistente en el terreno de labor denominado El Pleito, ubicado en el poblado de Santiago Tlacotepec, perteneciente a este distrito judicial de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 127.20 m con camino al monte; al sur: 45.55 m con Juan Burgos; al oriente: 223.70 m con barranca; al poniente: 191.00 m con Juan Albarrán Corona y Juan Burgos, teniendo una superficie aproximada de 17,240.54 metros cuadrados, habiendo adquirido dicho terreno mediante contrato privado de donación del señor IGNACIO ROJAS ROJAS, con el objeto de acreditar su posesión y por ende su propiedad sobre dicho inmueble.

Ordenándose su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mayor derecho lo deduzca en términos de ley, fijando además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, se expiden en Toluca, México, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3749.-18, 21 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 628/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., a través de su apoderado legal JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ en contra de EZEQUIEL MARTINEZ VILCHIS Y GONZALO MARTINEZ VILCHIS, el Juez Primero Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día nueve de octubre de dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, el primero ubicado en la carretera Toluca-Zitácuaro s/n., Km. 44, San Agustín Berros, Villa Victoria, México, siendo un terreno semiurbano con casa-habitación en domicilio conocido, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con Federico Martínez Vilchis; al sur: 21.00 m con carretera federal México-Nogales (hoy Toluca-Zitácuaro); al oriente: 32.00 m con Federico Martínez Vilchis; y al poniente: 44.00 m con Gonzalo Martínez Vilchis, con una superficie de 741.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 50.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: partida número 674-10279, volumen 324, libro primero, sección primera, de fecha 16 de octubre de 1992, a foja 112, y el segundo inmueble ubicado en calle sin nombre, ni número oficial, en el Cerro de San Agustín Berros, Villa Victoria, México, siendo un predio de labor, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 468.00 m con Braulio Vera Ruiz; al sur: 456.00 m con Isauro Bernal Reyna; al oriente: 545.00 m con Rodrigo González Rebollo; y al poniente: 560.00 m con barranca, con una superficie aproximada de 255,255.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, con los siguientes datos registrales: asiento número 195-849, volumen 302, libro primero, sección primera de fecha 19 de febrero de 1991, a foja 34.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para el primer inmueble y de CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para el segundo inmueble descrito.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3716.-14, 20 y 26 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 432/01, relativo a las diligencias de información de dominio, promovido por JOSE JAIME COLIN ROMERO, respecto del inmueble ubicado en la calle de Cinco de Mayo sin número, (anteriormente calle 16 de Septiembre), Barrio La Peñita, en el poblado de Santiago Tlaxomulco, Toluca, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con Delfino Salinas; al sur: 12.00 m con Merced Domínguez Jiménez; al oriente: 78.30 m con Florentino Colín Romero; al poniente: 78.30 m con Gregorio Domínguez Mejía, con una superficie total de 939.60 m².

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó su publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Toluca, México, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3746.-18, 21 y 26 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente 299/2001, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovidas por CLAUDIA ROSALES ELIAS, el Ciudadano Juez de Primera Instancia de Lerma, México, ordenó la publicación de edictos de un inmueble ubicado en la calle de Iturbide sin número, en San Pedro Tultepec, municipio de Lerma, Estado de México, que cuenta con una superficie de 3,283.35 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 60 m y colinda con propiedad del señor Nieves Linares; al sur: 58 m y colinda con propiedad del señor Felipe Gutiérrez; al oriente: 59 m y colinda con propiedad del señor Simón Osorio; al poniente: 52.30 m y colinda con la propiedad del señor Gregorio Vásquez, con el fin de que se le declare propietario del predio que se describe la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, edicto que se extiende a los trece días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

3747.-18, 21 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 408/01, SILVIA MARTHA DAMIANA ROJAS PEDRAL, promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno de labor denominado La Vereda, ubicado en Santiago Tlacotepec, perteneciente a este distrito judicial de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 241.00 m con Ruperto Burgos; al sur: 247.60 m con Miguel Manjares; al oriente: 61.00 m con Antonio Torres y José Vallejo; al poniente: 64.00 m con barranca, con una superficie de 15,218.40 metros cuadrados, haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a diez de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3748.-18, 21 y 26 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 954/01, RUBEN VELAZQUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de Cuauhtémoc No. 26, en Santa Ana Ixtlahuacingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 26.00 m con calle Lázaro Cárdenas; al sur: 26.91 m con Juan Velázquez García; al oriente: 24.50 m con Marcos Lara García; al poniente: 28.50 m con el No. 26 de la calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 766.67 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3740.-18, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 299/2001, REYNA TORRECILLA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tehuilotepic, denominado "El Granadillo", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 153.00 m colinda con Natividad Jacobo Gómez; sur: 62.00 m colinda con Alfonso Valle Torrecilla; oriente: 120.00 m colinda con Natividad Jacobo Gómez; poniente: 120.00 m colinda con Trinidad Gómez Sagal. Superficie aproximada de 12,900.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 303/2001, ANSELMA GARCIA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Metlattepec, denominado "El Pinzán", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 300.00 m colinda con el Sr. Juan García; sur: 500.00 m colinda con Sebastián García; oriente: 600.00 m colinda con el señor Juan García; poniente: 150.00 m colinda con el señor José García. Superficie aproximada de 94,312.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 308/2001, ANGEL GOMEZ PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Nacional, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 44.15 m con carretera Sultepec-La Goleta; al sur: 42.05 m con terreno del Sr. C. Victoriano Rodríguez; al oriente: 17.00 m colinda con José Gómez Peñaloza; al poniente: 23.20 m con terreno del Sr. Victorino Rodríguez. Superficie aproximada de 1650 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 23 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 307/2001, RENE OSORIO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 14.92 m colinda con la señora Rosa Campuzano; al sur: 14.92 m colinda con camino al Puente; al oriente: 29.12 m colinda con calle; al poniente: 29.12 m colinda con la carretera. Superficie aproximada de 434.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 23 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 302/2001, APOLINAR MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Metlattepec, denominado "El Plan", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 189.00 m colinda con Proceso García Nájera; sur: 300.00 m colinda con Laos García Gómez; oriente: 150.00 m colinda con Anselma García Ortiz; poniente: 350.00 m colinda con Sebastián García Macedo y Santos García Nájera. Superficie aproximada de 61.125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 809/275/2001, C. LUIS DANIEL GONZALEZ MANCILLA Y EL C. MARIANO G. GONZALEZ DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca Tenango desviación carretera a Chapultepec s/n., en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 07.00 m con Asunción González Angeles; al sur: 07.62 m con carretera a Chapultepec; al oriente: 25.60 m con Josefa Angeles "N"; al poniente: 28.60 m con Serafín Díaz Vázquez. Superficie aproximada de 189.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 821/280/2001, OSCAR PADILLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle León Guzmán No. 212, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle,

México, mide y linda: al norte: 25.00 m con callejón de León Guzmán; al sur: 21.80 m con Luis Barrera y Pedro Estrada, 3.20 m con Luis Barrera; al oriente: 9.50 m con calle León Guzmán, 2.20 m con Pedro Estrada; al poniente: 10.80 m con Angel Campos. Superficie aproximada de 281.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 833/287/2001, LAMBERTO RODRIGUEZ ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Morelos s/n., Santa María Rayón, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 9.80 m y colinda con calle José Ma. Morelos; al sur: 9.89 m y colinda con Marino Zetina Díaz; al oriente: 32.04 m y colinda con Nemesio Sánchez; al poniente: 32.04 m y colinda con Pedro Serrano. Superficie aproximada de 315.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 835/289/2001, ANDREA DIAZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Las Hectáreas, en San Juan la Isla, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Luis Díaz Garduño; al sur: 15.00 m y colinda con Juan Díaz Garduño; al oriente: 42.80 m y colinda con Privada de Díaz Garduño; al poniente: 42.80 m y colinda con Constantino Díaz Perea. Superficie aproximada de 642.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 836/290/2001, MARIA ELENA DIAZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Hondo, San Juan la Isla, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con María Magdalena Díaz Garduño; al sur: 15.00 m y colinda con María Juana Sánchez López; al oriente: 42.80 m y colinda con Alfonso Garduño Olveres; al poniente: 42.80 m y colinda con calle Privada de Díaz Garduño. Superficie aproximada de 642.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 834/288/2001, JOEL GARDUÑO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan la Isla, municipio de Santa María Rayón, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 9.55

m y colinda con Edmundo Díaz Díaz; al sur: 9.70 m y colinda con Inocente Margarito Terrón García; al oriente: 20.00 m y colinda con Privada de la calle Miguel Hidalgo; al poniente: 20.00 m y colinda con Guillermo Terrón Garduño. Superficie aproximada de 192.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 838/292/2001, VARGAS CASTRO JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Urbana, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: dos líneas 17.00 m colinda con Rogelio Angeles Serrano y 1.30 m colinda con Juan Angeles Serrano; sur: 18.30 m colinda con Andrea Mendoza Hernández; oriente: dos líneas 11.50 m colinda con Juan Angeles Serrano y 8.00 m colinda con Juan Rodríguez Guadarrama; poniente: 19.50 m colinda con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 341.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 837/291/2001, ARIAS MALVAEZ JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Urbana, en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 13.00 m colinda con Juan Carreño Carreño; sur: 13.00 m colinda con privada; oriente: 7.50 m colinda con calle 5 de Mayo; poniente: 8.00 m colinda con Teresa Delgado Valdés. Superficie aproximada de 101.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3753.-18, 21 y 26 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 6747/2001, GUSTAVO ESPINOZA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.00 m y colinda con Vidal Sedeño, al sur: 33.00 m y colinda con calle Pensador Mexicano, al oriente: 9.00 m y colinda con Josefa Espinoza Vda. de Rossano, al poniente: 9.00 m y colinda con calle Filisola. Superficie aproximada de 297.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de julio de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 6741/2001, FAUSTO PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m con Piedad Meza, al sur: 9.00 m con calle 27 de Septiembre, al oriente: 14.10 m con Marcos Pérez Martínez, al poniente: 13.70 m con Benjamín Manuel Pérez Sánchez. Superficie aproximada de 125.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 7424/2001, JESUS AGUILAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Sr. Alejandro Aguilar García, al sur: 15.00 m colinda con Sr. Arturo García de Paz, al oriente: 33.50 m colinda con Sr. Arturo García de Paz, al poniente: 33.50 m con privada de Héroes del 47. Superficie aproximada de 502.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 7377/2001, JOSE JUAN VALENCIA SOSTENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad s/n, Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.90 m y linda con Sra. Juana Díaz, al sur: 21.10 m y linda con el Sr. Eduardo Gil Quinto, al oriente: 10.00 m y linda con calle Libertad, al poniente: 9.50 m y linda con el Sr. José Luis Quinto Bernabé. Superficie aproximada de 209.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 7081/2001, MANUEL PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.90 m con Piedad Meza, al sur: 8.90 m con calle 27 de Septiembre, al oriente: 14.00 m con Benjamín Manuel Pérez Sánchez, al poniente: 14.00 m con Irma Pérez Martínez. Superficie aproximada de 123.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 7316/2001, JUVENAL ESTRADA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Jesús Carranza s/n., en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con el C. Hermenegildo Cabañas, al sur: 20.00 m con la C. Trinidad

Cervantes, al oriente: 10.00 m con calle de Jesús Carranza, al poniente: 10.00 m con la C. Ma. Consuelo Castañeda. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 6731/2001, MIGUEL ANGEL SALDAÑA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Shigande, en Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 51.00 m y linda con el Sr. Ciro Morán Bernal, al sur: 51.00 m y linda con el Sr. Juan Romero, al oriente: 18.40 m y linda con carretera a San Juan Tilapa, al poniente: 18.40 m y linda con barranca de Shigande. Superficie aproximada de 938.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 7494/2001, LORENZA SANCHEZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 28.25 m colinda con Santos Doroteo Carmona y 15.00 m colinda con José Luis Sánchez Salgado, al sur: 28.80, 6.20, 9.75 y 5.90 m colinda con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al oriente: 39.20 m colinda con Valentin Munguía Mendoza y 24.00 m colinda con Margarito Benhumea, al poniente: 18.90 m con José Luis Sánchez Salgado y 23.80 m colinda con Enrique García Gámez. Superficie aproximada de 2,124.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 7475/2001, ADOLFO SANCHEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.40 m con calle Pino Suárez, al sur: 8.40 m con la Sra. Juana Pichardo Sánchez, al oriente: 30.00 m con la Sra. Manuela Mondragón Valencia, al poniente: 30.00 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de 252.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 7416/2001, EDY GONZALEZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería las Trojes, municipio de Temoaya, distrito de Toluca,

mide y linda: al norte: con Ignacio Huerta en 11 líneas de 7.00, 54.70, 76.20, 32.50, 27.50, 19.70, 50.00, 13.54, 25.00, 24.00, 25.00 de ote. a pte., al sur: con Guillermo García en 2 líneas de 101.20 de pte. a ote. y 194.20 de ote. a pte., al oriente: con Daniel de la Vega en 8 líneas de 82.00, 50.22, 28.50, 50.00, 31.50, 15.00, 16.70, 240.80, de norte a sur., al poniente: con Daniel de la Vega en 4 líneas de 102.00, 60.00, 219.50, 53.20 de sur a norte. Superficie aproximada de 80,661.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 7577/2001, MARIA DE LOS ANGELES PICHARDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas, la primera de 18.05 m con Miguel Hdez. Pichardo, la segunda 8.50 m con Sr. Camilo Morales N., al sur: 2 líneas la primera de 9.40 m con calle 5 de Mayo, la segunda 22.45 m con calle Calzada de San Mateo Ozt., al oriente: 24.00 m con Privada de San Mateo, al poniente: 2 líneas la primera 30.75 m con Camilo Morales N., la segunda 10.70 m con Privada Monterrey. Superficie aproximada de 609.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 7682/2001, ISELA ROMERO ZARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Juárez, San Juan de las Huertas, denominado "La Via", municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.15 m con Lorenzo Torres Vilchis, al sur: 17.20 m con Edgar Torres Martínez, al oriente: 9.14 m con Lorenzo Torres Vilchis, al poniente: 10.00 m con Prolongación Juárez. Superficie aproximada de 138.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 7983/2001, HERMILO SOTELO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m Carretera Federal México-Guadalajara, al sur: 6.00 m propiedad privada, al oriente: 47.00 m Hermilo Jaimés, al poniente: 45.00 m J. Isabel García. Superficie aproximada de 316.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S

Exp. 830/284/2001, SERAFIN SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en las fracciones en San Juan la Isla, Municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte: 13.50 m y colinda con Rancho La Asunción; al sur: 13.50 m y colinda con Calzada de Chapultepec, al oriente: 339.20 m y colinda con Juan Garduño Perea, al poniente: 339.20 m y colinda con Hilario Garduño Garduño. Superficie aproximada: 4,579.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 831/285/2001, C. REMEDIOS SANCHEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Independencia sur S/N-02, Santa María Rayón, Municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte: 36.14 m con Juan Garduño Olivares y Crisóforo Montes de Oca, al sur: 36.14 m con servidumbre de paso, al oriente: 11.30 m con Ignacia Sánchez Díaz, al poniente: 12.80 m con Yolanda y Alicia Mendoza Campos. Superficie aproximada: 435.48 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 832/286/2001, JUAN DIAZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan la Isla, municipio de Santa María Rayón, México, Municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte: 15.00 m y colinda con Andrea Díaz Garduño; al sur: 15.00 m y colinda con Gil Díaz Garduño, al oriente: 42.80 m y colinda con privada de Díaz Garduño, al poniente: 42.80 m y colinda con Manuel Díaz González. Superficie aproximada: 642.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 812/278/2001, C. ALFONSO RODRIGUEZ LIMON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Dr. Eulogio Ruiz No. 310.- Capulhuac, Méx., Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda, al norte: 18.00 m y colinda con calle Dr. Eulogio Ruiz; al sur: 18.04 m y colinda con sucesión del C. Martín Vega, al oriente: 31.80 m y colinda con C. Tiburcio Gil N., al poniente: 31.50 m y colinda con C. María Hernández M. Superficie aproximada: 570.83 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan deducirlo.- Capulhuac, México, a 14 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 813/279/2001, C. VICENTA ARMINDA RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Escobedo No. 303, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda, al norte: 46 cms. y otra de 9.89 m y ambas colindan con C. Juan Torres, al sur: 9.95 (nueve metros noventa y cinco centímetros) y colinda con calle Mariano Escobedo, al oriente: 5.54 y otra de 8.10 m y ambas colindan con C. Arturo Martínez, al poniente: 13.67 (trece metros y sesenta siete centímetros) y colinda con C. Tomás Pulido. Superficie aproximada: 135.38 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 802/272/2001, ALFREDO PIÑA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino a San Antonio la Isla, La Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda, al norte: 30.70 m con Fortino Reyes; al sur: 30.70 m con Antonio Alarcón, al oriente: 47.00 m con Agustín Jáurez, al poniente: 47.00 m con camino a San Antonio. Superficie aproximada: 1,442.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 796/271/2001, OSCAR ALARCON ROJAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 205, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda, al norte: 12.50 (doce metros cincuenta centímetros) y colinda con Ma. Trinidad Leyva de García, al sur: 13.00 (trece metros) y colinda con calle Vicente Guerrero, al oriente: 34.90 (treinta y cuatro metros noventa centímetros) y colinda con Ramiro García, al poniente: 34.90 (treinta y cuatro metros noventa centímetros) y colinda con Carlos Sánchez Vargas y José Refugio Sánchez Vargas. Superficie aproximada: 445.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 810/276/2001, C. PASCUAL RIOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle del Bosque, en Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte: 10.00 m con Residencial Santa María Nativitas; al sur: 10.00 m con la calle del Bosque, al oriente: 30.00 m con Eugenio Manuel Rojas López, al poniente: 30.00 m con Reyes Juárez. Superficie aproximada: 300.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 811/277/2001, C. MARTIN RAZO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle de Fresnos Esq. con Encinos, Municipio de Calimaya, México, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte: 13.00 m colinda con calle Fresnos; al sur: 13.00 m colinda con René Quiñones Mendoza, al oriente: 17.00 m colinda con calle de Encinos, al poniente: 17.00 m colinda con Rafael Rasso Valdez. Superficie aproximada de: 221.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 808/274/2001, MARIA DEL CARMEN MONTES ANAYA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle La Palma S/N, en Zaragoza, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, al norte: 20.00 m con José Luis Delgado Nava, al sur: 20.00 m con calle La Palma, al oriente: 26.00 m con calle cerrada, al poniente: 26.00 m con Romualdo Valdés Nava. Superficie aproximada: 520.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7721/2001, JULIETA CUEVAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 148.00 m con la Srita. Manuela Rivas; al sur: 92.80 m con el Sr. Arcadio Soto; al oriente: 68.60 m con el Sr. Félix Díaz, barranca de por medio; al poniente: 39.80 m con herederos del Sr. Agustín Cuenca. Superficie aproximada de 6,480.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3826.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 7803/2001, LINO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.04 m con Vialidad Toluca-Naucaupan; al sur: 19.00 m con el Sr. Paulino Tereso; al oriente: 47.30 m con el Sr. Felipe Hernández; al poniente: 46.80 m con el Sr. Trinidad Tereso. Superficie aproximada de 963 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3826.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 7858/2001, MIGUEL ANGEL JIMENEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capultitlán, carretera a San Juan Tilapa s/n., denominado El Caño, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con camino Las Palmas, la 2ª de 8.00 m colinda con José Federico Arzate Almanza; al sur: 16.00 m con Claudio García Torres, la 2ª de 8.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 44.00 m con Félix García González; al poniente: 30.00 m con Teresa Margarita Contreras y José Federico Arzate Almanza, la 2ª 10.00 m con paso de servidumbre, 3ª 4.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 784 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3826.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 7850/2001, GLORIA CAMPOS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Seminario No. 109, del poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas de 82 cms. con Sergio Turrall Muñoz, otra de 2.25 m con calle Seminario, otra de 3.90 con Porfirio Mejía Campos; al sur: 9.80 m con Sra. Guadalupe Espinoza; al oriente: en 2 líneas 25.10 m con Jesús Torres y otra de 7.50 m con Porfirio Mejía Campos; al poniente: 2 líneas de 19.20 m con Sergio Turrall Muñoz y otra de 7.50 m con Sergio Turrall Muñoz. Superficie aproximada de 161.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3826.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 7767/2001, CARLOS BECERRIL ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José María Velasco No. 123, Col. Los Angeles, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.40 m con el lote número 11; al sur: 15.40 m con el lote número 13; al oriente: 8.95 m con calle José María Velasco; al poniente: 8.95 m con lote 12. Superficie aproximada de 139.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3826.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 872/298/2001, C. LORENZO GONZALEZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 31.60 m y 24.70 m colinda con Romana Guadarrama e Inocente González Díaz; al sur: 53.50 m colinda con Angela Benítez; al oriente: 169.00 m colinda con Adrián Ibarra; al poniente: 149.00 m colinda con Luciano Garduño y 21.00 colinda con Romana Guadarrama. Superficie aproximada de 8,650.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 5 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3826.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 873/299/2001, C. LORENZO ALEGRIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Emiliano Zapata No. 307, en Santa María Nativitas T., municipio de Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 24.40 m con Sr. Arturo Rojas y Sr. Guadalupe Muciño; al sur: 24.40 m con Gulberto Escamilla; al oriente: 13.40 m con Sr. Guadalupe Muciño; al poniente: 13.40 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 326.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 5 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3826.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 874/300/2001, C. VICENTE GONZALEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera San Andrés-Chapultepec No. 7, municipio de Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 8.00 m con Margarita González Angeles; al sur: 8.00 m con carretera San Andrés-Chapultepec; al oriente: 41.00 m con Emma Becerril Vázquez; al poniente: 41.00 m con Mariano González Díaz. Superficie aproximada de 328.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 5 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3826.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 875/301/2001, C. FELIX SALAZAR LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Priv. de Independencia, en Calimaya, México, municipio de Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 16.00 m con Maria Elena Salazar López; al sur: 16.00 m con Francisco Salazar López; al oriente: 08.00 m con calle Priv. de Independencia; al poniente: 08.00 m con Jesus Espinoza. Superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 5 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3826.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 876/302/2001, C. FRANCISCO HERNANDEZ ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Norte, en Calimaya, México, municipio de Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 24.00 m con Antonio Guzmán; al sur: 24.00 m con Sabina Hernández Carmona; al oriente: 10.00 m con calle Hidalgo; al poniente: 10.00 m con Agustín Corona Macazaga. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 5 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3826.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 867/297/2001, MACEDONIO CEJUDO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Encinos s/n., Col. Los Sauces, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Felipe Jiménez; al sur: 9.00 m con Ismael Piña Albarrán, 11.00 m con José Manuel Mejía Ortiz; al oriente: 10.00 m con Artemio Rubí; al poniente: 2.00 m con calle Encinos, 8.00 m con José Manuel Mejía Ortiz. Superficie aproximada de 112.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3826.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 851/293/2001, GABRIEL DIAZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Cuaxuxtenco, Prolongación de Zaragoza, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con Maximino Díaz Constantino; al sur: 10.00 m y colinda con calle Prolongación de Zaragoza; al oriente: 20.00 m y colinda con Pablo Ariez; al poniente: 20.00 m y colinda con Roberto Mejía. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de agosto de 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3826.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 852/294/2001, LUIS LOPEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n., Santa María Rayón, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 13.00 m y colinda con Marciana López Valdez; al sur: 13.00 m y colinda con Máximo López López; al oriente: 10.00 m y colinda con Eleuterio Mejía; al poniente: 10.00 m y colinda con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de agosto de 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3826.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1044/01, JOSE GUADALUPE PEREZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Rayón s/n., La Ladrillera, Villa Guerrero,

municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Sucs. de Jacinto Arizmendi; al sur: 16.00 m con Sucs. de Artemio Pérez Fuentes; al oriente: 9.00 m con calle de su ubicación; al poniente: 9.00 m con Arroyo del Rastro. Superficie aproximada de 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Villa Guerrero, México, a 6 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3826.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 621/01, ENRIQUE GARCIA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Mazahua "Macosi", del poblado de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con calle el Cementerio y 26.50 m con terreno del Sr. Ubaldo Garcia Sanabria; al sur: 61.70 m con terreno del Sr. Norberto Garcia González; al oriente: 23.43 m con los señores Martín Ruiz Plata y Adrián Ruiz Garcia; al poniente: 57.00 m con terreno actualmente Sr. Nemorio Garcia posteriormente del Sr. Fidel Garcia. Superficie aproximada de 2,377.59 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3826.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 4102/01, MARTHA ELIZABETH SANCHEZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pozo Grande s/n., Tecámac, predio denominado "Tequicalco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 9.82 m, 9.24 m, 9.62 m y 4.21 m con Abraham Carro Bello, al sur: 16.37 m con calle Pozo Grande, 7.00 m con Juana Alvarado Garcia, al oriente: 19.40 m con Tomasa Urbina Barrera y 29.00 m con Juana Alvarado Garcia, al poniente: 38.79 m con Abraham, Manuel y Armando Urbina Mora y 0.97 m con callejón. Superficie aproximada 1,045.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 15 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3826.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 4097/01, ARTURO ROJAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la cabecera municipal de Temascalapa, predio denominado "San Antonio", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 35.00 m con calle Morelos, al sur: 15.00 m con sucesión de Ma. Concepción Austria, al oriente: 34.18 m con Alfredo Dimas, al poniente: 25.00 m con Margarita Caballero. Superficie aproximada 625.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 15 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3826.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 4103/01, MIGUEL BAUTISTA VIZCARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Juan Teacalco, predio denominado "Alera", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 52.00 m con Porfirio Fernández Avila, al sur: 59.00 m con Jesús Gutiérrez Garcia, al oriente: 15.20 m con Porfirio Fernández Avila, al poniente: 20.40 m con camino antiguo a San Bartolomé Actopan. Superficie aproximada 970.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 15 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3826.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 4098/01, AMADA SOMOHANO FERNANDEZ Y ARTURO ROJAS HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la cabecera municipal de Temascalapa, predio denominado "Dolores", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 198.00 m con camino, al sur: 158.00 m con camino, al oriente: 5.75 m con barranca, al poniente: 103.00 m con terreno del vendedor J. Merced Garcia. Superficie aproximada 9,163.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3826.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 4127/01, MA CONCEPCION URBINA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero s/n, Tecámac, predio denominado "Contlala", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 30.70 m con Leonilo Manzo Islas, al sur: 30.50 m con Ma. Concepción Urbina H. y Maria Luisa Santillán, al oriente: 11.00 m linda con Aaron Urbina Bedolla, al poniente: 13.00 m colinda con calle 5 de Febrero. Superficie aproximada 368.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 20 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3826.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 315/2001, PABLO ESTEBAN PRUDENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Cerro de Tlacotepec, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 387.00 m colinda con el Sr. Liborio Nemesio, al sur: 615.00 m colinda con el Sr. Francisco Acuña, al oriente: 260.00 m colinda con el señor Gabriel Ortiz, al poniente: 307.00 m colinda con el señor Alfonso López. Superficie aproximada de 142,033.5 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 29 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3826.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 311/2001, MA. DE JESUS DELGADO ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tehuilotepec, denominado "El Chirimollo", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 300.00 m

colinda con Juan Díaz Martínez, al sur: 253.00 m colinda con Alvaro Flores Torres, al oriente: 145.00 m colinda con Adalberto Sandoval Martínez, al poniente: 193.00 m colinda con Juan Díaz Martínez. Superficie aproximada de 46,728.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3826.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 310/2001, SOCORRO CARRILLO SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Los Remedios, barrio de la Veracruz, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: con Margarita Carrillo 10.00 m, al sur: una línea de 4.5 m con el Señor Luis Hernández, al oriente: colinda con río Los Remedios en dos líneas una de 18.00 m y otra de 7.00 m, al poniente: 22.00 m con camino a Los Remedios. Superficie aproximada de 147.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3826.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 312/2001, MA. LUISA IZQUIERDO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la I/A manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con Rosario Vivero Gómez, al sur: 13.00 m colinda con pasillo privado, al oriente: 7.40 m colinda con calle Galeana, al poniente: 9.50 m colinda con Antonio Izquierdo. Superficie aproximada de 115.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3826.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 7944/2001, RUFINA MARGARITA SANCHES RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 32.30 m y colinda con el Sr. Ambrocio Rodríguez, al sur: 32.03 m y colinda con un camino, al oriente: 45.61 m y colinda con la Sra. Esperanza Peña, al poniente: 45.90 m y colinda con el Sr. Gregorio Domínguez. Superficie aproximada de 1,470 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3826.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 7819/2001, PASCUALA MILLAN PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapatlilán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.92 m limita con propiedad de la Sra. Rosalía Peralta, al sur: 7.84 m limita con propiedad de la Sra.

Juana Gómez, al oriente: 85.00 m limita con propiedad del Sr. Amador Miranda, al poniente: 87.00 m limita con el Sr. J. Guadalupe Millán Peralta. Superficie aproximada de 677.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3826.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 8266/01, IGNACIO RIOS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 151.03 m con Bernardo Florin, sur: 153.71 m con Esteban Gutiérrez Díaz, oriente: 16.76 m con camino, poniente: 16.76 m con Vicente Castillo Florin. Superficie aproximada de: 2,432.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de julio de 2001.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3826.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 8268/01, IGNACIO RIOS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 33.60 m con Fernando Millán, sur: 33.60 m con Remedios Gutiérrez, oriente: 11.60 m con Eladio Castillo, poniente: 11.60 m con calle Iturbide. Superficie aproximada de: 389.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de julio de 2001.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3826.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 10407/01, MARIA MARIN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 82.00 m con María Marín López, sur: 64.00 m con Toribio Aguilar, oriente: 7.71 m con Barranca, poniente: 7.85 m con Avenida Galeana. Superficie aproximada de: 567.94 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de agosto de 2001.-El Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3826.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 10393/01, MARGARITO LEON GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 15.00 m con Mateo Flores, al noreste: 38.00 m con Esteban Hernández, sur: 2.00 m con calle Constitución, 13.00 m con Catalina Granados Torres, oriente: 29.05 m con Catalina Granados Torres, 8.95 m con Margarito Vargas. Superficie aproximada de: 194.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto de 2001.-El Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3826.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 10403/01, PAEZ SANCHEZ FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Diego Chalcatepehuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 43.20 m con Enrique Valencia, sur: 27.50 m con calle Niños Héroes, 18.00 m con terreno de la Delegación "La Capilla", oriente: 25.50 m con Manuel Venegas, poniente: 18.15 m con terreno de la Delegación "La Capilla", 6.60 m con terreno de la Delegación "La Capilla". Superficie aproximada de: 780.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto de 2001.-El Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3826.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3814/01, PETRA FLORES SOSA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Alera", mide y linda: al norte: 17.83 m con Porfiria Quezada Flores, al sur: 17.83 m linda con calle, al oriente: 30.75 m con sucesión de Silvestra Flores Sosa, al poniente: 30.75 m con camino. Superficie aproximada: 548.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
3826.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 3815/01, FELICIANO FERRER ISLAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Atlaoxomulco", mide y linda: al norte: 37.50 m colinda con Eleuterio Rafael Cruz, al sur: 38.00 m con calle, al oriente: 39.75 m linda con calle, al poniente: 39.75 m linda con sucesión de Francisco García. Superficie aproximada: 1,500.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de agosto del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
3826.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 3816/01, TERESA CASTRO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Atiautenco", mide y linda: al norte: 10.00 m con Agustín Gutiérrez, al sur: 10.00 m linda con calle Aristoteles, al oriente: 20.00 m linda con privada familiar, al poniente: 20.00 m linda con Valentín Velázquez. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de agosto del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
3826.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 3817/01, MA. DEL CARMEN CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en los límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Provincia o Ex-Hacienda", mide y linda: al norte: 1o. 90.00 m, 2o. 47.44 m, 3o. 57.03 m lindan con camino, al sur: 1o. 85.00 m, 2º. 33.61 m, al 3o. 91.31 m con José Austria Juárez, al oriente: 15.59 m con camino, al poniente: 93.55 m con terreno de la mina. Superficie aproximada: 1-42-10 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de agosto del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
3826.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 3829/01, LAZARO HERNANDEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Francisco Tlaltica, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "La Joya", mide y linda: al norte: 94.00 m con calle, al sur: 90.05 m con calle, al oriente: 36.12 m con calle, al poniente: 34.10 m con calle. Superficie aproximada: 2,956.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de agosto del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
3826.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 3830/01, LAZARO HERNANDEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Francisco Tlaltica, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "La Lomita", mide y linda: al norte: 89.55 m con calle, al sur: 82.00 m con la señora Teófilo Chávez, al oriente: 82.50 m con Hilario García, al poniente: 84.40 m con Camino Real. Superficie aproximada: 7,403.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de agosto del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
3826.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 3798/01, ALICIA ROMERO LINO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Soledad esquina Veracruz Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado La Soledad, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle, al sur: 10.00 m con propiedad del señor Salvador Sánchez Avila, al oriente: 25.00 m con propiedad de la señora María Victoria del Rosario Pérez Durán, al poniente: 25.00 m con calle de la Soledad. Superficie aproximada: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de agosto del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
3826.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 4096/01, AMADA SOMOHANO FERNANDEZ Y ARTURO ROJAS HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Dolores", ubicado en límites de la Cabecera Municipal Temascalapa, municipio de

Temascalapa y distrito de Otumba, México, Estado de México, mide y linda; norte: en dos líneas, la primera de: 37.00 m linda con camino 2a. 40.00 m con sucesión de Enzástiga García, sur: en dos lados la primera de: 84.20 m con Manuel Gonzaga Cano y la segunda 54.00 m con camino, oriente: 103.00 m con Terreno de los compradores Amada Somohano Fernández y Arturo Rojas Rojas, poniente: en tres líneas, la primera de: 40.00 m linda con sucesión de Juana Ensástiga García, la 2a. 64.20 m con Cruz Olguín y la 3era. 19.00 m con Manuel Gonzaga Cano. Superficie aproximada de: 9,321.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de agosto del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3826.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 3818/01, JOSE RAMOS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Campeche sin número, Barrio de Dolores Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Dolores", mide y linda: al norte: 32.50 m con Fidel Rubirosa, al sur: 32.50 m con Gustavo Cervantes, al oriente: 15.00 m con sucesión de Inocencio Cervantes, al poniente: 15.00 m con calle Campeche. Superficie aproximada: 487.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de agosto del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3826.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 3794/01, LAZARA GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Alera", mide y linda: al norte: 17.83 m con Georgina Reyes Flores, al sur: 17.83 m con camino, al oriente: 30.75 m con Guadalupe Ramírez de Flores, al poniente: 30.75 m con Florentino Sánchez Sánchez. Superficie aproximada: 548.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de agosto del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3826.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 642/01, ARMANDO GONZALEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boshindo sobre la carretera panamericana, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: dos líneas de 13.70 y 21.00 m con camino vecinal, al sur: 24.40 m con Lino Contreras Monroy, al oriente: 114.00 m con carretera panamericana, al poniente: 104.90 m con camino vecinal de la comunidad. Superficie aproximada 3,115.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo., México, a 12 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo -Rúbrica

3823.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7768/2001, JERONIMO CARRILLO RAZO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 25.00 m con Martin Martínez, al sur: 25.00 m con calle privada, al oriente: 8.00 m con Salomón González, al poniente: 8.00 m con Jorge Quintana Miranda. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan deducirlo.- Toluca, México, a 22 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 6748/2001, BLANCA ESTHELA BERNAL ROJAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Reforma No. 114, San Buenaventura, municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 17.00 m con Mauro Martínez Mulhia, al sur: 17.00 m con Alselmo Zárate Zárate, al oriente: 7.00 m con calle Reforma, al poniente: 7.00 m con Alselmo Zárate Zárate. Superficie aproximada de: 119.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan deducirlo.- Toluca, México, a 30 de julio de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3753.-18, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 591/124/2001, EL C. JOSE JUAN DE LA CRUZ LAURENES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Lomita", Barrio La Soledad de la Comunidad de Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma de Villada, mide y linda, al norte: 46.90 m y linda con Rogelio Miranda; al sur: 65.90 m y linda con el finado Alberto Castañeda, actualmente con Esteban Castañeda Olivares, al oriente: 18.00 m y linda con Rogelio Miranda, al poniente: 41.74 m y linda con camino vecinal. Superficie aproximada: 1,792.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 27 de agosto del 2001.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3745.-18, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 1056/276/01, JOSE DIAZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda de Santa Ana, del municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 187.60 m con Víctor Rodríguez, sur: 197.10 m con Víctor Rodríguez, oriente: 35.00 m con camino vecinal, poniente: 36.00 m con Teresa Juárez. Con superficie de 6,828.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3824.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. No. 1057/277/01, MARIA EUGENIA MARTINEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado La Lima en la comunidad de Acuitlapilco, del municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo y mide y linda: norte: 23.00 m con Felipe Reyes, sur: 17.60 m con entrada, oriente: 14.00 m con calle, poniente: 12.70 m con Felipe Reyes. Con superficie de 271.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3824.-21, 26 septiembre y 1º octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA, Notario Público 35, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento 28.022 volumen 832 ordinario, de fecha 06 de septiembre del año 2001, ante mí el señor GERONIMO PEÑA HERNANDEZ, RADICO la sucesión testamentaria a bienes del señor JULIO PEÑA CARDENAS, RECONOCIO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, otorgado por el de cujus. Así mismo la señora CARMEN HERNANDEZ HERNANDEZ, ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR Y EL CARGO DE ALBACEA, a cargo del señor GERONIMO PEÑA HERNANDEZ protestando desempeñarlo lealmente, quedándole formalmente discernido y por voluntad expresa, quedando relevado de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

Huixquilucan, Edo. Méx., 10 de septiembre del año 2001.

Lic. Emmanuel Villicaña Estrada.-Rúbrica.
Notario No. 35 Dto. de Tlalnepantla, Méx.

1712-A1.-14 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 26,220 de fecha 06 de noviembre del 2000, los señores CARLOS FABIAN LOYOLA CHELALA, CESAR ARTURO LOYOLA CHELALA, ALBERTO SALVADOR LOYOLA CHELALA Y LAURA CRISTINA LOYOLA CHELALA, en su carácter de únicos y universales herederos, radicaron ante mí, la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA LOYOLA MUJICA, quienes aceptaron y reconocieron sus derechos instituidos, manifestando que formularán el inventario y avalúos correspondientes, publíquese de siete en siete días, como lo ordena el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Tlalnepantla, Méx., 31 de agosto del 2001.

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO UNO DEL DISTRITO
DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

3726.-17 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 18,760 otorgada ante mí, el día once del mes y año en curso, se radicó en la Notaria a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señora PETRA GALICIA TAPIA. El señor JESUS TORRES BAÑOS, aceptó la herencia y el cargo de albacea y manifestó que va a formular el inventario correspondiente.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 12 de septiembre del 2001.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
R.F.C. MEGS-581030-SEO.

3736.-17 y 26 septiembre.